

Ejecutivo Singular
Radicado: 2018-00051
Demandante: Libardo Antonio Rey Sánchez
Demandado : Rocío Suárez Villamil y Otro

Al despacho de señor Juez hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para lo que estime pertinente.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

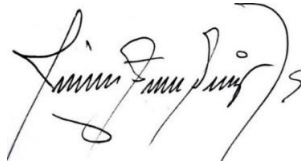
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por incorporado al proceso para los fines pertinentes, el oficio No. 0082 de fecha 18 de febrero de 2021 proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional.

Por otra parte, se dispone requerir mediante oficio a dicho Juzgado para que determine el límite de la medida cautelar decretada, conforme al artículo 599 inciso 3º. Del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez